

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 023

Para: Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
Jefes Financieros Editorial y Unimedios.

Fecha: 30 de septiembre de 2019

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el IV Trimestre de 2019.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 12 de agosto de 2019, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el cuarto trimestre de 2019.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO CITIBANK (inversiones)
3. BANCO BBVA COLOMBIA
4. CORFICOLOMBIANA
5. FIDUCIARIA OCCIDENTE
6. FIDUCIARIA BBVA
7. FIDUBOGOTA
8. FIDUCIARIA DAVIVIENDA

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para el Banco Davivienda no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para el Banco de Occidente no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para la Fiduciaria Colpatria se mantienen los productos actuales. No se autorizan nuevos.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fiduprevisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D. C., el 30 de septiembre de 2019

(Original Firmado)

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo